

CX

De Guayaquil en la vida nacional

lunes

Martes 11 de enero de 2011

► P.V.P. 45 centavos ► Año 38 ► N° 13685 ► 40 páginas ► EDICIÓN FINAL



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ABADLEIDERGRAF S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DAULE Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** - La compañía ABADLEIDERGRAF S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil el 27 de noviembre de 2007, aprobada mediante Resolución No. 67.G.U.009123 el 28 de noviembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 2007.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ABADLEIDERGRAF S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, y reforma del estatuto, otorgada el 24 de noviembre de 2010, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DUC-G-10-0009123 de 28 Dic. 2010.
- 3.- **OTORGANTE.** - Compañía al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Javer Ciro Ledesma Gerán, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DUC-G-10-0009123 de 28 Dic. 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía ABADLEIDERGRAF S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ABADLEIDERGRAF S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, a fin de que quienes se creyeren oportuno o acostumbrados a oponerse a la inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acordante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro de término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recada sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTÍCULO CUARTO". - El domicilio principal de la compañía, es la jurisdicción del Cantón Daule, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República y del Exterior.
Guayaquil, 28 DIC 2010

AB. JUAN ANTONIO BRANDÓ ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.